Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliado en la calle Chile y Jejuí, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Guido Burgos**, con Cédula de Identidad N° **2.339.656**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra, la firma **SERVIPRO S.R.L.,** con **RUC N° 8003499-6,** domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco N° 3.850 c/ Juez Pino, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Marisa Benítez**, con **Cédula de Identidad N° 4.801.247,** denominado en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda de Ampliación de monto N° 01 de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS – AD REFERÉNDUM"**, la cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULAS ESPECIALES:

CLÁUSULA PRIMERA: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO N° 30/2017

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato N° 30/2017 resultante del llamado de la Licitación Pública Nacional SBE N° 05/2017 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONERS, FOTOCONDUCTORES Y OTROS – AD REFERÉNDUM"**, por la suma de **guaraníes cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cuatro mil (Gs. 55.944.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. N° 5294 de fecha 10 de octubre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
32	Tóner OKI B431	Unidad	72	OKI	EEUU	777.000	55.944.000
TOTAL AMPLIADO EN GUARANÍES							**55.944.000**

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA DEL PRODUCTO

El plazo para la entrega del producto será de acuerdo al siguiente detalle:

- Al menos 50% dentro de los 30 días calendario, desde la firma de la presente adenda.
- Y el restante 50% dentro de los 60 días corridos, contados desde la firma del presente documento.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La **CONTRATISTA** deberá presentar en un plazo no mayor a 10 (diez) días de firmada la presente adenda, la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, ante la Unidad Operativa de Contratación, conforme a la nueva obligación contraída a través de la presente, con la **CONTRATANTE.**

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda N° 01 de Ampliación de monto del Contrato N° 30/2017, constituida por 1 (una) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

LIC. MARISA BENITEZ
APODERADA LEGAL
SERVIPRO S.R.L.

Marisa Benítez
SERVIPRO S.R.L.

Econ. Guido Burgos
MINISTERIO PÚBLICO

Econ. Guido F. Burgos E.
Dir. Gral. Adm. y Finanzas
Ministerio Público